"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL N° 095-2021-GTM-MDI.

Imperial, 31 de Marzo del 2021.

LA GERENCIA DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO:

Mediante Expediente N°**965-2021**, de fecha 19 de Febrero del 2021, presentado por la recurrente la Sra. **CUARESMA HUAYLLANI, MARIA ELENA**,identificada con DNI N°41389256**,** con domicilio en Luis Felipe de las Casas B-5 Distrito de Imperial; quien solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA** para el giro comercial de venta de **"ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR".**

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
V°B°
GERENCIA DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el articulo **II** del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las Municipalidades Distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976 – Licencia de Funcionamiento.

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito; integra, actualiza, armoniza y simplifica el marco normativo existente para que los procedimientos administrativos tendientes a obtener la licencia de funcionamiento en sus distintas modalidades, estén acordes con las necesidades de promoción empresarial y protección al vecino y, de esta manera, brindar orientación y asesoramiento para la inversión, así como lograr la calidad y eficiencia en el servicio al usuario;

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, tiene como finalidad regular los procedimientos administrativos para obtención de la Licencia de Funcionamiento y/o Cese de las Actividades que se otorga a los establecimientos de servicio, comercio, industria y otros en concordancia con el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante Expediente N°**965-2021**, de fecha 19 de Febrero del 2021, presentado por la recurrente la Sra. **CUARESMA HUAYLLANI, MARIA ELENA**, identificada con DNIN°41389256, solicita Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva para el local ubicado en la **Avenida Evitamiento Mz. H Lt. 10A de la Urbanización San Leonardo -Imperial**, para el giro comercial de venta de **"ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR".**
Asimismo, el administrado anexa copia del Anexo 01, 02 y 04 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en edificaciones.

Que, mediante **INFORME N°146-20201JRCBL-SGDUYZ/GDTYA-MDI,** de fecha 23 de Marzo del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Zonificación, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos y al Plan De Desarrollo Urbano del Distrito de Imperial, **APROBADO MEDIANTE** Ordenanza N° 028-2008-MPC, de fecha 01 de octubre del 2008, el Predio en referencia le corresponde **la Zonificación CD(Comercio Distrital), el cual SI es compatible con el giro comercial solicitado, USO CONFORME** para el giro comercial de venta de **"ABARROTES**".

Que, mediante **INFORME N°131-2021-SGFT-GTM-MDI,** de fecha 30 de Marzo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, señala que la administrada cumple con los requisitos exigidos por Ley, para la expedición de la Licencia de Funcionamiento definitiva.

Que, siendo facultad de nuestra jurisdicción el otorgamiento y control de la licencia de funcionamiento, incentivar la inversión privada y desarrollo económico del distrito, y verificando que el giro comercial que pretende desarrollar la administrada en nuestra jurisdicción no incide en la salud, el medio ambiente y la seguridad ciudadana, resulta Factible otorgar la Licencia de Funcionamiento, materia de solicitud, para el giro comercial de **"venta de ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR",** respecto al local ubicado en la *Avenida Evitamiento Mz. H Lt. 10A de la Urbanización San Leonardo -Imperial.*

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443- 2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
V°B°
GERENCIA DE TRIBUTACÓN MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentado por la Sra.**CUARESMA HUAYLLANI, MARIA ELENA**, identificada con DNI N°**41389256**, Personal Natural con **RUC N°10413892568.** Asimismo **AUTORIZAR** la expedición del CERTIFICADO de Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva N° **9596** para el Giro comercial de **"VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR",** respecto al local ubicado en *Avenida Evitamiento Mz. H Lt. 10A de la Urbanización San Leonardo -Imperial* .

ARTICULO SEGUNDO. – Corresponde bajo responsabilidad, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, programar la inspección para la verificación de las condiciones de seguridad declarada en defensa civil.

ARTICULO TERCERO. – No se Autoriza efectuar ampliación, modificación y/o cambio de giro, ni razón social, reducción y/o ampliación de área, ocupar la vía pública con fines comerciales, de comprobarse el incumplimiento seria sujeto de sanción y clausura del establecimiento comercial.

ARTICULO CUARTO. – El otorgamiento de la presente resolución no exime de las acciones de Fiscalización que pueda disponer la Administración Municipal y Tributaria respectiva.

ARTICULO QUINTO. – Encargar al personal de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria Municipal y Unidad de Vigilancia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución, para acciones de competencia.

ARTICULO SEXTO. - Encargar a la Sub Gerencia de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

41389256

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº: 9596

EXPEDIENTE Nº: 965/2021

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

DEFINITIVA

Habiendo cumplido con los requisitos Legales y Administrativos para obtener la Autorización Municipal de Funcionamiento, segun Ordenanza Municipal Nº 005-2012-MDI y Ley Nº28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se otorga la Presente a:

Apellidos y Nombres / Razón Social: CUARESMA HUAYLLANI MARIA ELENA

Ubicación del Establecimiento: URB SAN LEONARDO MZ H LT 10-A IMPERIAL CAÑETE

Actividad Económica: COMERCIO

Giro(s) Autorizado(s): VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR

Área Total: 95 M2 RUC: 10413892568

Imperial, 31 de MARZO del 2,0 21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
John Franklin Vergara Coaguila
SUB GERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

NOTA: ESTA AUTORIZACION ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE; EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DEBE SER COMUNICADO A LA MUNICIPALIDAD DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO
ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EL USO DE LA VIA PUBLICA

136

132